



CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR EL SERVICIO ANALÍTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ANÁLISIS GENÉTICOS DE CORONAVIRUS EN AGUAS RESIDUALES. EXPEDIENTE N° 2616

Contrato sujeto a regulación armonizada	☐ SI ☒ NO
Tramitación expediente	☒ Ordinario, ☐ Urgente, ☐ Emergencia, ☐ Anticipada
Tipo	☐ Abierto ☒ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR

1.- Poder adjudicador:	Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☐ Comité Directivo ☐ Presidente ☒ Gerente
3.- Responsable del contrato:	Francisco Hernani Zabalo
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	www.contratacion@consorciodeaguas.eus Consulta administrativas/técnicas:Tfno.94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.com www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO

1.-Objeto del contrato: SERVICIO ANALÍTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ANÁLISIS GENÉTICOS DE CORONAVIRUS EN AGUAS RESIDUALES 2.-Necesidades a satisfacer: Realización de análisis genéticos de coronavirus en las aguas residuales de distintos puntos de la red de saneamiento del Sistema Galindo-Lamiako, para hacer seguimiento de la evolución de Covid-19 en la población y como sistema de alerta temprana. 3.-División en lotes: ☐ Sí ☒ No Justificación de la no división en lotes: Para que los datos obtenidos del análisis del agua residual de los distintos puntos de la red provengan de una única metodología de trabajo y permita realizar un estudio estadístico con el mínimo error posible.
4.-CPV: Código CPV: 71620000-0 Descripción:Servicios de análisis
5.-Admisibilidad de variantes o alternativas: ☐ SI ☒ NO Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa: No se aplica
6.-Naturaleza Jurídica ☒ Administrativa ☐ Privada



C.-PRECIO DEL CONTRATO									
1.-Presupuesto de licitación (I.V.A excluido)	TREINTA Y OCHO MIL (38.000,00) EUROS								
2.-Valor estimado del contrato: 76.000,00 Euros Lotes: ☐ SI ☒ NO									
3.-Sistema de determinación del precio: ☐ Tanto alzado ☒ Precios unitarios									
4.-Anualidades y consignación presupuestaria: Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son: <table><tbody><tr><td>2021</td><td>partida presupuestaria</td><td>16923 22707</td><td>26.000,0 euros, sin IVA.</td></tr><tr><td>2022</td><td>partida presupuestaria</td><td>16923 22707</td><td>12.000,0 euros, sin IVA.</td></tr></tbody></table>		2021	partida presupuestaria	16923 22707	26.000,0 euros, sin IVA.	2022	partida presupuestaria	16923 22707	12.000,0 euros, sin IVA.
2021	partida presupuestaria	16923 22707	26.000,0 euros, sin IVA.						
2022	partida presupuestaria	16923 22707	12.000,0 euros, sin IVA.						
5.-Revisión de precios: ☐ SI ☒ No									
6.-Financiación con Fondos externos: ☐ SI ☒ NO Tipo de fondo: % de cofinanciación:									
7.-Forma de pago: ordinaria. Certificación mensual									
8.-Abonos a cuenta: La facturación y abono de los trabajos se hará mensualmente por aplicación de los precios unitarios propuestos a las unidades ejecutadas en el mes. Dentro de los 5 últimos días laborables de cada mes, el Delegado del contratista deberá entregar una relación valorada de los trabajos ejecutados en el mes a la Dirección del Contrato.									

D.-PLAZO DEL CONTRATO
1.-Duración total UN (1) AÑO
2.-Plazos parciales. ☐ SI ☒ NO
3.-Prórroga ☒ SI ☐ NO Un (1) año de prórroga
4.-Plazo de garantía: Durante la vigencia del contrato
5.-Lugar ejecución del contrato: EDAR de Galindo
6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☒ NO.



E.- GARANTIAS

- | | |
|--|-----------------------|
| ☒ Garantía definitiva: 5 % | Importe: Adjudicación |
| ☐ Garantía complementaria: | Importe: |

F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez la anualidad media del contrato. (38.000,00 euros)

G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

1. Haber realizado servicios en los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato (análisis genéticos de coronavirus en aguas residuales), cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 13.300,00 euros, excluido IVA. Se acreditará con la relación de servicios de similar naturaleza de los últimos tres años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos, y avalados por certificados de buena ejecución.
2. Disponer en el equipo humano puesto a disposición del contrato de, al menos, 1 Doctor en biología molecular y biomedicina y otro Doctor en áreas de Ciencias ó Ciencias de la Salud que estén relacionadas (Medio ambiente, por ejemplo) ambos con una experiencia mínima de 5 años en el sector. Asimismo, se requerirá que alguna de las personas de dicho equipo humano sea especialista en informática para labores de tratamiento de resultados y correlación de los datos genéticos con datos epidemiológicos o ambientales. Se acreditará mediante titulación académica (fotocopia de los títulos originales compulsadas) y profesional de los responsables asignados a la ejecución del servicio.
3. Disponer de las instalaciones y equipamiento técnico necesario para garantizar que se puede ejecutar el protocolo de referencia del CSIC (tal y como se describe en el pliego de prescripciones técnicas particulares), así como los controles de calidad necesarios para asegurar la calidad de los resultados obtenidos. Se acreditará documentalmente mediante un listado con su identificación así como la descripción de las prestaciones de los mismos.

☒ Solvencia técnica empresas de nueva creación:

No se considerará la experiencia solicitada en la solvencia para estos supuestos. Sí, el resto de las exigencias.

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ☐ Sí, Facultativa ☒ No

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

- 1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable y Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.
- 2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

Los licitadores presentarán con carácter obligatorio los documentos que acrediten la solvencia técnica solicitada.

El resto de la documentación se incluirá en una memoria que contenga toda la información necesaria para la valoración del cumplimiento de las especificaciones. La memoria estará desglosada en estos puntos claramente diferenciados:

1.- Memoria Técnica y Metodología para la ejecución de los trabajos:

Se adjuntará una memoria con documentación técnica para poder valorar el conocimiento acreditado del adjudicatario para llevar a cabo el cumplimiento de las especificaciones descritas en los presentes pliegos y la adecuación de la oferta para la ejecución de los servicios que se contratan.

La memoria contendrá también información detallada sobre todos los aspectos organizativos relativos a la organización del envío de las muestras, transporte de las mismas así como los tiempos de respuesta para envío de resultados, sistema de refrigeración y control de temperatura durante el transporte, la información que se facilitará en los informes de ensayo con los resultados obtenidos en los análisis de las muestras ó la propuesta del adjudicatario para la interpretación de los resultados o el tratamiento estadístico de los mismos.

2.- Medios Técnicos y Humanos puestos a disposición del contrato.

En este apartado la memoria contendrá información detallada sobre todos los aspectos relacionados con los medios técnicos y humanos puestos a disposición del contrato, y que son objeto de valoración.

Se valorará el Curriculum del personal informático dedicado al tratamiento estadístico de los resultados (experiencia en gestión y tratamiento de datos genéticos y/ó ambientales y/ó biológicos etc...) así como el equipamiento del laboratorio del contratista y su capacidad para realizar de manera rápida los análisis tras su llegada al laboratorio.

La memoria contendrá un número máximo de 20 páginas por una cara, con las siguientes características:

- Tamaño DIN-A4.
- Tipo de letra y tamaño mínimo de letra: ARIAL, 11 puntos.
- Interlineado mínimo: Sencillo.
- Margen superior e inferior mínimos: 2,5 cm.
- Margen izquierdo y derecho mínimos: 2 cm.

Acreditación documental

La acreditación documental de lo declarado en la memoria podrá adjuntarse como un anejo, que no deberá superar tampoco las 20 páginas por una cara, por lo que habrá de ceñirse a la información relevante y que guarde relación directa con los criterios de valoración especificados en estos pliegos y que demuestre el cumplimiento de las especificaciones técnicas definidas en el pliego de prescripciones técnicas particulares.

Se podrán incluir referencias a documentos disponibles en la web para ampliar la documentación presentada.

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

Si se exceden las 20 páginas establecidas como límite de extensión para la memoria técnica y/o las 20 páginas establecidas para la acreditación documental, la información incluida de la página 21 en adelante, no será tenida en cuenta en la valoración.

INCUMPLIMIENTOS TÉCNICOS QUE ORIGINAN LA EXCLUSIÓN DE LA OFERTA

Serán motivos de exclusión de la oferta la omisión o el incumplimiento de los requisitos exigidos en la documentación técnica.

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

La proposición económica se complementará con:

Los licitadores deberán indicar el precio unitario del elemento nº 1 que se describe en la tabla que figura a continuación, incluyendo en su importe todos los conceptos (excluido I.V.A.).

Precio unitario nº	Descripción	Precio unitario (euros)
1	Análisis de material genético de una muestra de agua residual	

El importe total del contrato será el resultante de multiplicar el precio unitario por el número de unidades especificadas en esta tabla.

Descripción	Nº unidades	Precio unitario (euros)	Importe total (euros)
1. Análisis de material genético de una muestra de agua residual	160		

I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante

2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):

3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO

Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:

<https://contratacion.consorcioideaguas.eus/site/3>

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

☒ Mesa de Contratación

Presidente:

D. Xabier Zubiaur Agirre.

Vocales:

D. Ekaitz Mentxaka Corral.

D. Xabier Orue Moro

Dña. Itziar Zarate Urrutia.

D. Gerardo Latorre Pedret.

D. Jose Manuel Pereda Renobales.

Secretario:

D. Gerardo Latorre Pedret

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: 75 PUNTOS

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 75 puntos.

Para ello, se emplearán las fórmulas matemáticas descritas a continuación, cuyo resultado será multiplicado por el coeficiente K_1 , siendo este igual a:

$$K_1 = 75 / 50$$

Las ofertas económicas serán valoradas de manera proporcional al porcentaje de baja (B_i) de cada oferta mediante fórmulas matemáticas que asignarán los siguientes valores:

Bmax.....	50 puntos
$(B_{max} + B_M) / 2$	48 puntos
B_M	47 puntos
$0,8 \times B_M$	46 puntos
$0,6 \times B_M$	44 puntos
Presupuesto licitación	0 puntos

Los valores de estos puntos serán multiplicados por el coeficiente K_1 anteriormente indicado.

Dónde:

- B_i : Porcentaje de baja de la oferta, resultado de la diferencia entre el presupuesto de licitación y el importe de la oferta, dividida entre el presupuesto de licitación, expresada en tanto por ciento.
- Bmax: Porcentaje baja máxima, correspondiente a la oferta más económica
- B_M : Porcentaje de baja media, resultado de la media aritmética de los porcentajes de baja de cada licitador

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El resto de ofertas dispondrán de una puntuación resultado de interpolar linealmente la distribución de puntos anteriormente expuesta.

De este modo, la puntuación P_i asignada a cada baja B_i es la correspondiente a:

Si $0 < B_i \leq 0,6 \times BM$

$$P_i = \frac{B_i}{0,6 \times BM} \times 44$$

Si $0,6 \times BM < B_i \leq 0,8 \times BM$

$$P_i = 44 + \frac{(B_i - 0,6 \times BM)}{0,2 \times BM} \times 2$$

Si $0,8 \times BM < B_i \leq BM$

$$P_i = 46 + \frac{(B_i - 0,8 \times BM)}{0,2 \times BM}$$

Si $BM < B_i \leq (BM + B_{max}) / 2$

$$P_i = 47 + \frac{(B_i - BM)}{(B_{max} - BM)} \times 2$$

Si $(BM + B_{max}) / 2 < B_i \leq B_{max}$

$$P_i = 48 + \frac{(2 \times B_i - BM - B_{max})}{(B_{max} - BM)} \times 2$$

Todos los resultados de puntuación P_i obtenido mediante estas fórmulas serán multiplicados por el coeficiente K_1 anteriormente indicado.

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR 25 PUNTOS

1- Memoria Técnica y Metodología para la Ejecución de los trabajos.....entre 0-15 puntos

- Adecuación de la memoria técnica al objeto del contrato y nivel de conocimiento acreditado de las necesidades del servicio5 puntos

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- Idoneidad del servicio propuesto (organización de los envíos y transporte de muestras, tiempos de respuesta, información contenida en los boletines o informes de ensayo, interpretación de resultados etc...)..... 10 puntos

2-Medios Técnicos y humanosentre 0-10 puntos

- Descripción de los medios materiales y humanos puestos a disposición del contrato (nivel de cualificación del personal técnico de laboratorio, grado de experiencia en técnicas de análisis genéticos de muestras ambientales, Curriculum del personal informático, equipamiento etc 5 puntos
- Capacidad de realizar un análisis inmediato de las muestras a la llegada al Laboratorio del contratista..... 5 puntos

2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

Será motivo de exclusión no alcanzar un mínimo de **13 puntos** en la valoración técnica de la oferta.

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO



L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las señaladas en el PPTP

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Supuestos y acciones indicadas en el PPTP.

Los trabajos que serán objeto de la penalización, así como la penalización aplicada, serán los siguientes:

- Retraso sin causa justificada de los plazos acordados:
 - Plazo de entrega de los resultados de las muestras de 48 horas desde su recepción en el laboratorio adjudicatario.
 - Plazo de entrega hasta el viernes a las 12:00, o hasta el viernes a las 20:00 si la toma de muestras ha sido realizada ese jueves, de los boletines o informes completos junto con los Excel acumulados y las actas de toma de muestra.

Se penalizará con un importe del 10 % en la certificación mensual cuando no exista una causa justificada para el retraso de dicha entrega.

- Acumulación de trabajos pendientes sin causa justificada. Se penalizará con un importe del 15 % en la certificación mensual.

N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales

Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No procede

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

Sólo se podrían subcontratar tareas auxiliares a las que son el objeto del contrato.

P.- SUBROGACIÓN

No

Q.- RECURSO ESPECIAL

- ☐ SI
☒ NO

REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se ajustará a lo recogido en el Punto 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Será de cuenta del contratista la preparación de las muestras para su envío y el transporte de todas las muestras al laboratorio del adjudicatario. El envío deberá de ser en las condiciones especificadas para el envío de muestras de microbiología, es decir, refrigeradas y control de la temperatura, con transporte urgente y deberán de ir identificadas con la etiqueta de “riesgo biológico”, tal y como se indica en los pliegos de prescripciones técnicas particulares.

El boletín analítico o informe completo (con los resultados analíticos, interpretación, gráficos etc) así como las actas de toma de muestras escaneadas y los fichero Excel con valores acumulados semanales se remitirán todos los viernes antes de las 12:00 h, para las muestras tomadas dicha semana, salvo cuando las muestras se tomen en jueves, que se aumentará el plazo de entrega de resultados hasta ese viernes a las 20:00 h. Todos estos documentos se remitirán en soporte informático vía correo electrónico. En cualquier caso, será imprescindible enviar al Consorcio por correo electrónico un adelanto de los resultados obtenidos en las muestras, en un plazo no superior a las 48 horas desde el momento en que se han recibido las muestras en el laboratorio del adjudicatario.

La empresa adjudicataria nombrará a un Delegado del contratista, que será el interlocutor único con el Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia. Se le notificará al adjudicatario dicha persona de contacto en el Consorcio una vez adjudicado.